



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 21 de junio de 2.018

Res. DECECO-N° 501/18

Expte. N° 6.411/18

VISTO:

Las conferencias de “Marketing para emprendedores” y “Trabajo en equipo”, realizadas en el ámbito de la Extensión Áulica Cafayate de la U.N.Sa., llevadas a cabo el día 2 de junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 del presente expediente, el Sr. Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimós autoriza la realización del servicio de coffee break durante las jornadas de capacitación, siendo la empresa A&B Eventos Gastronómicos la que brindara un el mencionado servicio.

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio, resultando el más conveniente el de la firma A&B Eventos Gastronómicos, por la suma total de \$ 3.600,00 con la correspondiente autorización e imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma A&B Eventos Gastronómicos de Burgos Colque Sergio Adrián, por el Servicio de Coffee Break ofrecido durante las jornada de capacitación de las Conferencias “Marketing para emprendedores” y “Trabajo en equipo” realizadas en la localidad de Cafayate el día 2 de junio del presente año, por la suma total de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos), por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe	
1	Burgos Colque Sergio Adrián	1-162	02/06/18	\$ 3.600,00
Total			\$ 3.600,00	

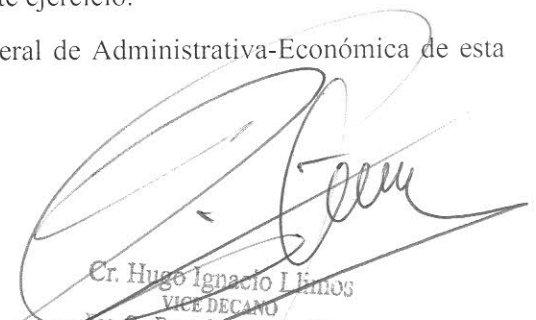
ARTICULO 2°.- Imputar los gastos aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución a los Fondos provenientes del Canon Banco Patagonia del presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica de esta Unidad Académica a sus efectos.

naco/mcc


 Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




 Cr. Hugo Ignacio Llimós
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa